



MENDOZA GOBIERNO

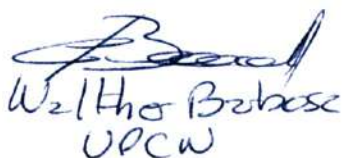
MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA
Subsecretaría de Trabajo y Empleo


ACTA ACUERDO SUBSECRETARIA DE TRABAJO


En Mendoza a los 14 días del mes de julio de 2022, siendo las 10:00 hs, comparecen ante ésta SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO, por ante el **Director de Relaciones Colectivas** Abog. IGNACIO PALERO; por la **Entidad Gremial A.T.E.**, FRANCISCO SERDOCH, JUAN CARLOS OVANDO, MARCELA DE LOS RÍOS por la **Entidad Gremial U.P.C.N.:** GUSTAVO ALLUB, GUSTAVO MONTIVERO, WALTER BARBOSA, JOSÉ LUIS GONZALEZ y CLELIA ARCE, por **Subsecretaría de Trabajo y Empleo**, RODRIGO HERRERA, por **Cuerpo Paritario Central**, el Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto las partes acuerdan:** Siendo que la Subsecretaría de Trabajo y Empleo por una manda judicial no pudo participar de la discusión paritaria salarial del mes de marzo de 2022, es que se acuerda: 1.- Otorgar a los agentes del sector el Ítem Administración Central, con carácter remunerativo NO bonificable, con base de cálculo en el Básico de la Clase 13 del Régimen Salarial 5 – Ley 8696, modificatorias y complementarias, según el siguiente esquema:


Agentes que revisten en:	Porcentaje del ítem a partir del mes de julio de 2022	Porcentaje del ítem a partir del mes de setiembre de 2022
Régimen 5 – Ley 8696	20,00%	35,00%


En reconocimiento de lo acordado en otros sectores de la Administración Pública, con relación al ítem Administración Central de los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2022, el monto se abonará nominalmente en cuotas iguales y consecutivas entre los meses de agosto de 2022 a diciembre de 2022. Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo. Sin más temas que tratar se da por finalizado el presente acto firmando las partes por ante el funcionario que certifica.-----



 Walter Barbosa
 UPCW



 Clelia Arce
 UPCN


 Serdoch
 ATE


 Juan Carlos Ovando
 ATE


 GUSTAVO ALLUB
 Subsecret. Gremial
 Negociación Colectiva
 UPCN Mendoza


 RODRIGO FACUNDO HERRERA
 DIRECTOR DE RELACIONES INDIVIDUALES
 SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
 MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
 Y JUSTICIA


 Abog. GUSTAVO SINZIG
 Cuerpo Paritario
 MINISTERIO DE GOBIERNO,
 TRABAJO Y JUSTICIA



MENDOZA GOBIERNO

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA
Subsecretaría de Trabajo y Empleo

ACTA COMPLEMENTARIA SUBSECRETARIA DE TRABAJO

En Mendoza a los 14 días del mes de julio de 2022, siendo las 10:00 hs, comparecen ante ésta SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO, por ante el **Director de Relaciones Colectivas** Abog. IGNACIO PALERO; por la **Entidad Gremial A.T.E.**, FRANCISCO SERDOCH, JUAN CARLOS OVANDO, MARCELA DE LOS RÍOS por la **Entidad Gremial U.P.C.N.:** GUSTAVO ALLUB, GUSTAVO MONTIVERO, WALTER BARBOSA, JOSÉ LUIS GONZALEZ y CLELIA ARCE, por **Subsecretaría de Trabajo y Empleo**, RODRIGO HERRERA, por **Cuerpo Paritario Central**, el Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a las entidades sindicales:** las entidades sindicales, de común acuerdo solicitan audiencia con la representación de la Subsecretaría de Trabajo, representación del Gobierno de la Provincia y la representación de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo, a fin de tratar la situación laboral del personal contratado de este organismo. Sin más temas que tratar se da por finalizado el presente acto firmando las partes por ante el funcionario que certifica.-----


 Walter Barbosa
 UPCN


 Clelia Arce


 Gustavo Montivero
 UPCN


 Francisco Serdoch
 ATE


 Juan Carlos Ovando
 ATE


 Lic Marcela de los Ríos
 ATE


GUSTAVO ALLUB
 Subsecret. Gremial
 Negociación Colectiva
 UPCN Mendoza


 José Luis González


 Abog. GUSTAVO SINZIG
 Cuerpo Paritario
 MINISTERIO DE GOBIERNO,
 TRABAJO Y JUSTICIA


FACUNDO HERRERA
 DIRECTOR DE RELACIONES INDIVIDUALES
 SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
 MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
 Y JUSTICIA